

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

**RECONOCER PERSONERÍA** para actuar como apoderado de la demandada ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A., al Abogado FREDDY ALONSO BOLÍVAR, conforme al mandato conferido por el señor HERNAN CLAVIJO GRANADOS, representante legal de esa sociedad, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga aportado el 25 de mayo de 2022. Esta decisión TERMINA el poder conferido a la Abogada SILVIA NATALIA VERA HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Para efectos de notificación judicial del citado profesional, se acoge como dirección electrónica el correo [f.bolivar.abg@hotmail.com](mailto:f.bolivar.abg@hotmail.com).

Por secretaría, remítase al apoderado el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ª</sup> Valbuena Hdez*

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ